

presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto de las modificaciones propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Ricardo Aroca Hernández-Ros, Presidente del Consejo de Administración.—6.745.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN MADRID, S. A. Unipersonal

Anuncio reducción de capital

Que con fecha 21 de noviembre de 2005, el socio único de la sociedad acordó reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 225.000 euros con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las 500 acciones ordinarias y nominativas en 450 euros cada una, con lo que el valor nominal de la acción queda fijado en 150 euros.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Aurelio Pérez Álvarez.—6.746.

ENVÍOS Y PAQUETERÍA UNIXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Magdalena Galarza Arrieta, doña Sayda de los Ángeles Izquierdo Ochoa, doña Nelly Gioconda Samaniego Buenaño, doña Yolanda Leonor Carranza Gavilanes, don Edgar Fernando Fuentes Morejón contra Envíos y Paqueterías Unixpress, sociedad limitada sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 03-02-2006 por importe de 42.429,37 euros de principal, 2.545,76 euros de intereses y 4.242,93 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—6.703.

EUROGRAPH, S. A. DE PAPELERÍA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de fecha once de diciembre de dos mil cinco, convocada al efecto, se reunió en su domicilio social, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	117.630,47
Otras cuentas no bancarias.....	99.000,00
Tesorería	18.630,47
Total activo	117.630,47
Pasivo:	
Fondos propios.....	117.630,47
Capital suscrito.....	74.044,69
Reservas	37.308,28
Resultados pendientes de aplicación.....	6.277,50
Total pasivo	117.630,47

Alcázar de San Juan, 11 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, José Mata Maderuelo.—6.755.

EUROPEA DE SERVICIOS INTEGRADOS EUROSERVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 40/04 (Ejecución 138/04) de este Juzgado, seguidos a instancia de Juan Ignacio Díez Giménez y Francisco Javier Marañón Giménez contra la ejecutada Europea de Servicios Integrados Euroservi Sociedad Limitada sobre Cantidad se ha dictado el día 29/9/05 Auto en el que se declara a Europea de Servicios Integrados Euroservi Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.376,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—6.699.

EURORUTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 383/05 (ejecución 140/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Sánchez García contra el demandado Eurorutas Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado el día 2-2-06 auto, por el que se declara al ejecutado Eurorutas Sociedad Anónima en situación de insolvencia por importe de 1.018,2 euros euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—6.702.

EVORAL IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Hugo Lincango Muzo, contra Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 645,76 euros de principal más 38,75 euros y 64,58 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2006.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—6.605.

FABRA 2000, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de esta Compañía, el día 31 de diciembre de 2.005, se procede a la disolución y liquidación de la Compañía, para cuyo fin también aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	300.506,05
Total activo	300.506,05
Pasivo:	
Capital.....	300.506,05
Total pasivo	300.506,05

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 2005.—El Liquidador, «Inmuebles y Estructuras, Sociedad Anónima». Representante legal, Ángeles Gallardo García-Nieto.—7.007.

FÁBRICAS DE SAN JUAN DE ALCARAZ, S. A. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 622/2004 - Ejecución 173/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Fábricas de San Juan de Alcaraz, S. A. L., en cuantía de 25.993,10 € de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—6.781.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A., (FIPONSA), S.I.C.A.V

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de ésta Sociedad, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Junta General, que se celebrará en el salón de actos de la Bolsa de Comercio (Plaza de la Lealtad, número, 1 - Madrid), el día 25 de marzo de 2006, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el «quórum» legalmente necesario en primera convocatoria, que queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos contenidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005 (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

Segundo.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección de Administradores.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2006.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites legalmente establecidos, así como estudio y decisión sobre el destino de la eventual autocartera y ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 12 de enero de 2006.

Sexto.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución, interpretación, subsanación y, en su caso, elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.